

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14343.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6400-C-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza a fin de que este acepte la donación efectuada por parte de Casino Magic S.A. a favor de la Municipalidad de Neuquén, en el marco del 117° Aniversario de su fundación, consistente en siete letras corpóreas en metal chapa 16 (dieciséis) mm, 3,5 (tres con cinco) metros de altura, componiendo el nombre de nuestra ciudad capital, para ser colocadas por la empresa donante a la vera de la Ruta Nacional N° 22, en el ingreso a la localidad desde la Provincia de Río Negro.

Que, cabe destacar que la misma contribuirá a revalorizar una de las principales entradas a la Ciudad de Neuquén como punto estratégico y de bienvenida para todas las personas que visitan y arriban a la misma ya que constituye la puerta de entrada a la Patagonia Argentina.

Que, asimismo, las letras de importantes dimensiones se han transformado en un ícono que identifica a la municipalidad, atento haber sido colocadas en los accesos a los barrios capitalinos y en otros lugares emblemáticos de la localidad, con la finalidad de reforzar la identidad y la pertenencia de los vecinos y vecinas de Neuquén.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 003/2022 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2022 del día 10 de marzo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 04/2022 celebrada por el Cuerpo el 31 de marzo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por parte de Casino Magic S.A. a favor de la Municipalidad de Neuquén en el marco del 117° Aniversario de su fundación, consistente en siete letras corpóreas en metal chapa 16 (dieciséis) mm, de 3,5 (tres con cinco) metros de altura, componiendo el nombre de esta ciudad capital, para ser colocadas por la empresa donante a la vera de la Ruta Nacional N° 22, en el ingreso a la localidad desde la Provincia de Río Negro.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

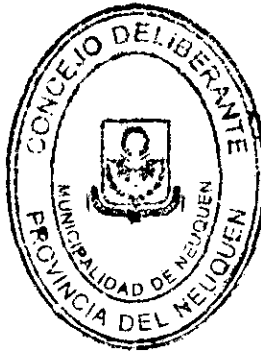
**ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° OE-6400-C-2021).-**

ES COPIA  
mv

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14343	/ 20.22
Promulgada por Decreto N°	0300	/ 20.22
Expte. N°	OE-6400-C-2021	
Obs.:		